



DECRETO Nº 394

CASTRO, 20 DE ABRIL DEL 2016

VISTOS: El Oficio No. 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, el Parte Nº00404, Decreto Clausura No. 366 del 12.04.2016 y el Ord Nº18 del 20.04.2016, de la Encargada de Rentas y Patentes del Municipio, El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA del Local Comercial, ubicado en calle Blanco Encalada No. 204, a nombre de LAUTARO SOTO MANSILLA por haber regularizado, la obtención de su Patente Comercial.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANIEL MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NAS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaría Municipal

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.



WELSON AGUILA SERPA
ALCALDE